



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** HIDRO 40 WG

**Número de autorización:** 25269

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 27/11/2009

**Fecha de Caducidad:** 31/01/2020

Titular

**ALINTRA, S.A.**

C/ Garbí 3 - Polígono Industrial Can Volart  
08150 Parets del Vallès  
(Barcelona)

Fabricante

**ALINTRA, S.A.**

C/ Garbí 3 - Polígono Industrial Can  
Volart  
08150 Parets del Vallès  
(Barcelona)

**Composición:** HIDROXIDO CUPRICO 40% (EXPR. EN CU) [WG] P/P

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Uso profesional: Bolsas de plástico 0,1- 0,2-0,25-0,5-1-2 kg. Bolsas de plástico con interior metalizado 0,1- 0,2-0,25-0,5-1-2 kg. Saco de papel 4-5-10-20-25 kg.

Uso no profesional: Bolsas de plástico 0,1- 0,2-0,25-0,5 kg. Bolsas de plástico con interior metalizado 0,1- 0,2-0,25-0,5 kg



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	MILDIU	2 - 2,5	1-5	7-14	<p>Uso profesional: 400-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 4-10 l/100 m2</p>	<p>(Aire libre e invernadero): Realizar la aplicación desde BBCH 15 (la 5ª hoja del tallo principal está desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa).</p> <p>Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año.</p> <p>Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza/pistola): 2,1 kg/ha.</p> <p>Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con carretilla): 2,5 kg/ha.</p> <p>Intervalo entre aplicaciones uso no profesional: 13-14 días.</p> <p>Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m2.</p>
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
Frutales de hueso	ABOLLADURA	2 - 2,5	1-4	7	<p>Uso profesional: 400-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 4-10 l/100 m2</p>	<p>(Solo albaricoquero, cerezo, melocotoenero, nectarino y ciruelo): Realizar 1-2 aplicaciones a la caída de las hojas (50-100 %) y 1-2 aplicaciones en prefloración.</p> <p>Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m2.</p>
	MONILIA					
	CRIBADO					
	BACTERIOSIS					
Frutales de pepita	BACTERIOSIS	2 - 2,5	1-4	7	Uso profesional:	(Solo manzano, peral,
	MONILIA					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOTEADO				500-1.000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	membrillero y níspero): Realizar 1-2 aplicaciones a la caída de las hojas (50-100 %) y 1-2 aplicaciones en prefloración. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m2.
Olivo	REPILO	2 - 2,5	1-5	7	Uso profesional: 600-1.000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100 m2	Realizar 1-3 aplicaciones en primavera y 1-3 aplicaciones en otoño, desde BBCH 10 (comienzo del desarrollo de las hojas) hasta BBCH 85 (aumenta la coloración específica de los frutos).  Dosis máxima: 10 kg/ha y año. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m2.
	TUBERCULOSIS					
Ornamentales leñosas	SEPTORIA	2 - 2,5	1-3	7-14	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m2	(Aire libre e invernadero): Aplicar el producto en cualquier estadio de desarrollo de la planta.  Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza o pistola): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con carretilla): 2,5 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m2.
	ROYA					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pimiento	MILDIU	2 - 2,5	1-5	7-14	<p>Uso profesional: 400-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 4-10 l/100 m2</p>	<p>(Excepto tipo guindilla; aire libre e invernadero): Realizar la aplicación desde BBCH 15 (la 5ª hoja del tallo principal está desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa).</p> <p>Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año.</p> <p>Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza/pistola): 2,1 kg/ha.</p> <p>Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con carretilla): 2,5 kg/ha.</p> <p>Intervalo entre aplicaciones uso no profesional: 13-14 días.</p> <p>Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m2.</p>
Tomate	MILDIU ALTERNARIA ANTRACNOSIS	2 - 2,5	1-5	7-14	<p>Uso profesional: 400-1.000</p>	<p>(Aire libre e invernadero): Realizar la</p>



Nº REGISTRO: 25269

HIDRO 40 WG

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m2	<p>aplicación desde BBCH 15 (la 5ª hoja del tallo principal está desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa).</p> <p>Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza/pistola): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con carretilla): 2,5 kg/ha.</p> <p>Intervalo entre aplicaciones uso no profesional: 13-14 días. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m2.</p>

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 (AIRE LIBRE) 3 (INVERNADERO)
Olivo, Pimiento	14
Frutales de hueso, Frutales de pepita, Ornamentales leñosas	NP

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida autorizado para cultivos al aire libre (uso profesional y no profesional) e invernadero (solo uso profesional). En cultivos al aire libre y uso profesional, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor y en cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola o carretilla de pulverización. Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual. Aplicar preventivamente adaptándolo a la evolución de la enfermedad y las condiciones



climáticas, siguiendo las recomendaciones de los boletines regionales de sanidad vegetal. Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos y plantaciones agrícolas) y no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

**SEGURIDAD DEL APLICADOR PROFESIONAL**

**AIRE LIBRE**

- Mezcla /carga y limpieza y mantenimiento del equipo:
  - o Mediante pulverizaciones con tractor
  - Ropa de trabajo
  - Guantes de protección química
- Aplicación
  - o Mediante pulverizaciones con tractor
  - Ropa de trabajo

**INVERNADERO**

- Mezcla /carga :
  - o Mediante pulverizaciones con carretilla o manual con lanza/pistola
  - Ropa de trabajo,
  - guantes de protección química
- Aplicación y limpieza y mantenimiento del equipo:
  - o Mediante pulverizaciones manual con lanza o pistola
  - Ropa de protección química tipo 3 o 4 (UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009)
  - Calzado resistente a productos químicos,
  - Guantes de protección química
  - Capucha y pantalla facial UNE-EN 166:2002
- o Mediante pulverizaciones con carretilla
  - Ropa de trabajo,
  - Guantes de protección química

**SEGURIDAD DEL APLICADOR NO PROFESIONAL**

**AIRE LIBRE**

Se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR PROFESIONAL**

Ropa de trabajo y guantes de protección química excepto para todos los usos tanto al aire libre como invernadero (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada) excepto para los frutales de hueso y de pepita al aire libre. Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

**PLAZO DE REENTRADA** (para todas las tareas excepto inspección y riego):



- 27 días frutales de hueso y pepita.
- Olivo (contra Spilotea oleagina) 11 días.
- Ornamentales leñosas 5 días (pulverización en invernadero con carretilla)

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR NO PROFESIONAL**

Ropa de trabajo

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Carretilla de pulverización de productos fitosanitarios, con avance en sentido contrario a la nube de pulverización, provista de dos barras pulverizadoras verticales, cada una de ellas dotada de 4 boquillas de abanico plano con porta-boquillas con función antigoteo. También debe disponer de un manómetro para controlar la presión de trabajo que se recomienda situar entre los 10-15 bares. La distancia entre las barras y el asa debe ser de al menos 1,5 m. Los equipos de pulverización deberán cumplir la legislación que le sea de aplicación en lo relativo a su diseño, comercialización y puesta en servicio, así como encontrarse en correctas condiciones de uso de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302+H332 - Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 - Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1



<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos pedregosos, arenosos o con drenaje artificial.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10 m con cubierta vegetal en olivo,
- 20 m con cubierta vegetal en frutales de hueso, de pepita y árboles ornamentales (aire libre),
- 5 m en pimiento, tomate y berenjena (aire libre).

Se debe realizar un control de los datos de monitoreo de los niveles de Cu en las aguas subterráneas para todos los usos.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene diisopropilnaftalensulfonato sódico (CAS 1322-93-6).

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda “autorizado para jardinería exterior doméstica” en caracteres preferentemente visibles.

Por estar clasificado por su toxicidad aguda (ingestión e inhalación), categoría 4, los envases destinados a usos no profesionales deberán ir provistos de una advertencia detectable al tacto.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los





**Nº REGISTRO: 25269**

**HIDRO 40 WG**

envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 g.  
La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**